

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA PARA EL TABLON MUNICIPAL EDICTO DE COBRANZA IAE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NOXZK-2FV31-2CIJO Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 22:21:07 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 06/09/2022 22:12	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 22:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2465554 NOXZK-2FV31-2CIJO.09FDC48E08FC570888515AFA057203A8C79A52) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ALCALDIA**

DILIGENCIA PARA INSERCIÓN EN LOS TABLONES MUNICIPALES DE EDICTO DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2022

De conformidad con su Oficio de 11 de febrero de 2019, por la presente le adjunto el siguiente anuncio:

TÍTULO RESUMIDO DEL ANUNCIO:

EDICTO DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2022

RESUMEN DEL CONTENIDO: Anuncio de cobranza del IAE del ejercicio 2022.

Fíjese en el tablón desde su recepción hasta el 30 de noviembre de 2022.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Fdo: Guillermo Villanego Chaza
(documento firmado electrónicamente)

COORDINADORA DE RÉGIMEN INTERIOR, CONSERJERÍA Y LIMPIEZA

DOCUMENTO GT_ANUNCIOS: ANUNCIO EDICTO COBRANZA IAE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 507S3-X8DIE-1T467 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 21:11:42 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 06/09/2022 01:10 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 06/09/2022 07:56	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 07:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2465534.507S3-X8DIE-1T467 ECF089515C190CF9045EC92F06E59BB87E5DEC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Servicio de Gestión e Inspección
Tributaria

A N U N C I O

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2022**

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario del **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al año **2022**, comienza el **1 de octubre para terminar el 30 de noviembre de 2022**.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, BBK CAJA SUR, S.A.U., BBVA, BANKIA, CAIXA BANK, TARGO BANK, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA, BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incurso en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria.

Guillermo Villanego Chaza
(Documento firmado electrónicamente)